Página 1 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS–2025– – DEMAG – GUTIC – 20.1

Santa Marta D.T.C.H, 12 marzo de 2025

Señor coronel
JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **89-7-10088-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22 octubre 2024**	**Hasta**	**22 diciembre 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-057661-MESAN, el señor coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Santa Marta), hizo el nombramiento como supervisor para el Departamento de Policía Magdalena del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán JOHN EDISON MATTA OCHOA, como jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4** inclusive

 1. Informe de Supervisión del periodo comprendido en el 22/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-082063-DEMAG del 13/12/2024,
 2. Informe de Supervisión del periodo comprendido en el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-002995-DEMAG del 15/01/2025
 3. Informe de Supervisión del periodo comprendido en el 01/12/2024 al 22/12/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-003013-DEMAG del 16/01/2025

1655725291

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	89-7-10088-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (LOTE 1) DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, BASES DE DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA".
Contratista	NOMBRE: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S NIT: 900774850
Representante legal	LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA NIT: 900774850 Dirección: Manzana 5 casa 6 Sierra Adentro Tel. 3003124894 Email: lama10@hotmail.es Santa Marta — Magdalena
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Presupuesto Departamento de Policía Magdalena** **Vigencia 2024**: $ 47.100.000,00 **Total DEMAG: $ 47.100.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$47.100.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta 60 DIAS a partir de la fecha de inicio de ejecución o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de octubre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se revisaron las labores realizadas por el contratista y se evidenciaron que todos y cada uno de los ítems de las condiciones técnicas se han cumplido correctamente.

1655725291

- Se hizo la distribución de los aires acondicionados en cada una de las dependencias de acuerdo a la necesidad inicialmente planteada en el complejo del Comando de Departamento de Policía Magdalena.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deberán plasmar literalmente las obligaciones establecidas en el contrato u orden de compra, indicando de manera expresa si el contratista cumplió o no cumplió con su obligación o si en su defecto no aplica, las obligaciones a transcribir deben segmentarse según lo establecido en el contrato u orden de compra, en otras palabras, se debe indicar si las obligaciones son de índole técnico, financiero, jurídico, ambiental u de otro tipo.

En el evento de requerir realizar alguna apreciación, observación o comentario frente al cumplimiento o incumplimiento de la obligación a cargo del contratista, la supervisión deberá diligenciar la casilla denominada OBSERVACIONES, de los siguientes cuadros:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Envía planilla de pago correspondiente al mes de la ejecución del servicio con No. 9477854063.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
AIRES ACONDICIONADOS minisplit 24000 BTU 220v		
Capacidad: 24.000 BTU	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Tipo: Split Inverter	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Color: línea blanca	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Voltaje: 220 V	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control de temperatura: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
incluye pilas alcalinas: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control remoto: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones

1655725291

		contractuales establecidas en el presente contrato
Luz de encendido: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Filtro: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Temporizador: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Función turbo: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Relación de eficiencia energética: A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Refrigerante: R410A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Instalación incluida: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
AIRES ACONDICIONADOS minisplit 18000 BTU 220v		
Capacidad: 18.000 BTU	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Tipo: Split Inverter	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Color: línea blanca	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Voltaje: 220 V	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control de temperatura: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
incluye pilas alcalinas: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control remoto: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones

165572529

GS-2025-018113-DEMAG

		contractuales establecidas en el presente contrato
Luz de encendido: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Filtro: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Temporizador: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Función turbo: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Relación de eficiencia energética: A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Refrigerante: R410A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Instalación incluida: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
AIRES ACONDICIONADOS minisplit 12000 BTU 220v		
Capacidad: 12.000 BTU	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Tipo: Split Covencional	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Color: línea blanca	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Voltaje: 220 V	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control de temperatura: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
incluye pilas alcalinas: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control remoto: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones

1655725291

		contractuales establecidas en el presente contrato
Luz de encendido: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Filtro: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Temporizador: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Función turbo: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Relación de eficiencia energética: A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Refrigerante: R410A,	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Instalación incluida: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
AIRES ACONDICIONADOS minisplit 12000 BTU 110v		
Capacidad: 12.000 BTU		El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Tipo: Split Convencional	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Color: línea blanca	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Voltaje: 110 V	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control de temperatura: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
incluye pilas alcalinas: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Control remoto: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones

165572529

GS-2025-018113-DEMAG

		contractuales establecidas en el presente contrato
Luz de encendido: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Filtro: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Temporizador: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Función turbo: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Relación de eficiencia energética: A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Refrigerante: R410A	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Instalación incluida: Si	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS **1.1 INSTALACIÓN DE TUBERÍA** La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro ¼" que se acepta flexible, con accesorios de cobre. La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería. Se debe incluir en la instalación: los soportes para la compresora, soportes para evaporadora, tubería, cableado, (incluye tubería en cobre aislamiento térmico cable de señal y cinta vinilo) y accesorios de desagüe en PVC. La instalación de los aires acondicionados, se realizará en el comando del departamento de Policía Magdalena y algunas de	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

1655725291

GS-2025-018113-DEMAG

las estaciones de Policía que la conforman y el centro vacacional centenario

1.2 PRUEBAS

Se deberán realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá entregar a la entidad.

Para grandes longitudes de tuberías se deberán realizar presurizaciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno.

Se debe garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoyado con registro fotográfico a los manómetros).

Para la prueba final contra fugas, se hará la evacuación del sistema usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacúmetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora.

Las pruebas de estanquejdad y vacío se deben registrar mediante formato con la supervisión del contrato y registro fotográfico y como mínimo se debe indicar: Marca, serial, modelo, presurización inicial del sistema con hora de inicio, presión en PSI, hora final de presurización del sistema, prueba de vacío al sistema con hora de inicio, hora de finalización de vacío, tipo de refrigerante añadido (si aplica algún tipo de ajuste), presiones finales de funcionamiento, consumo eléctrico final y set point de la unidad manejadora.

Todo el sistema de tubería en interiores debe ser canalizado, debidamente mimetizado con canaleta tipo intemperie (color blanco). Los pases muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que filos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente.

1.3 SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL

El contratista deberá realizar las acometidas eléctricas en donde se requiera, estas deben ejecutarse en cable THHN/THHWN conductería adecuada para los sistemas de aire acondicionado ya sea tubería EMT para interiores (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc) o IMC para intemperie (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc).
Las obras eléctricas en general y todas las actividades necesarias para el correcto y seguro funcionamiento de los equipos de aire ofrecidos incluyen el suministro, el transporte y el montaje de cableado de diferentes tipos y calibres, breakers, tableros, totalizadores y canalizaciones respectivas. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección y tableros necesarios para los equipos de aire acondicionado.
Para las acometidas se exige el cumplimiento de lo **dispuesto por el RETIE**, tanto en materiales a suministrar como en las instalaciones eléctricas mismas. Cada sistema de aire deberá tener su totalizador independiente y la correspondiente protección para cada equipo. Los tableros, cables y breakers deben ser rotulados debidamente, diferenciando la tubería de

165572529

control y la tubería de fuerza (de las unidades manejadoras y las unidades condensadoras). Todos los elementos eléctricos deben ser de calidad tipo Siemmens, ABB, Schneider o superior.

1.4 PRUEBAS FINALES

El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas:

- Comprobación de temperatura de 21°C y 23°C para el aire confort.
- Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes.
- Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes.
- Revisión de los puntos operativos de corriente y presión.
- Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación.
- Prueba de fuga a los desagües.

Una vez realizadas, el contratista debe entregar a la Entidad un informe avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes registros fotográficos.

1.5 LIMPIEZA GENERAL

Comprende toda la limpieza total de los acabados, de los equipos y de los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES

El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en los lugares indicados por la entidad en el estudio previo y sus documentos anexos. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación.

La entrega de los mismos, así como de las obras se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, se deben anexar todas las actas parciales, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron ubicados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcta instalación (más de 5 fotos digitales por sistema, para evidenciar el avance de antes, durante y después de la instalación), este informe final se puede presentar en medio digital e impreso. El informe final comprende un registro de los detalles de cada instalación.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS CONEXOS: TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO

El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal, alquiler de maquinaria (andamios certificados), correrán por cuenta del contratista.

1655725291

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cada equipo debe realizársele dos mantenimientos preventivos en el año de garantía por personal calificado y certificado. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos objeto del contrato. Esta se concreta y queda en firma con el cronograma de instalación equipos. Los mantenimientos deberán realizarse uno (1) cada seis (6) meses hasta completar mínimo dos (2) rutinas en total, lo anterior con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos. Cada uno de los mantenimientos se deben ejecutar como mínimo con una (1) cuadrilla de personal técnico conformada por: a) Un (1) técnico o tecnólogo especializado en aires acondicionados. b) Un (1) auxiliar de aires acondicionados. El contratista deberá entregar a la Entidad un informe una vez haya terminado la rutina de mantenimiento y cada vez que se cambie el historial de los equipos instalados donde se registren las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad; a su turno, deberá realizar la revisión y correcciones en sus diferentes variables de proceso, temperaturas, flujos, presión y tiempo, detectando posibles fallas que afecten directamente el funcionamiento integro de los equipos. NOTA: Todos los materiales y elementos requeridos para la instalación de los aires, deben ser asumidos por el contratista, así mismo en el caso que se afecte la pintura de las paredes debe ser pintada y reparada por el contratista, dejándola en prefectas condiciones.		
CRITERIOS AMBIENTALES: El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar certificado o capacitación en manejo de sustancias de refrigerantes Según la norma NCL280501022.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar certificado o capacitación de trabajo en altura.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente deberá **certificar por escrito, junto con la oferta** que todo elemento que presente imperfectos de fabricación deberá ser reemplazado en un término de tres a cinco días calendario sin costo adicional.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente deberá **anexar en la oferta las fichas técnicas de los equipos y elementos** ofertados.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente deberá entregar, instalar y dejar en funcionamiento los elementos descritos en coordinación con el supervisor del contrato, por tal motivo el valor ofertado deberá incluir los costos de instalación de acuerdo a las especificaciones requeridas.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Toda actividad que lo requiera para la instalación y/o ubicación de los elementos deberá incluir andamios debidamente certificados para trabajo en alturas por entes autorizados para tal fin. Para lo cual, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato los documentos que acrediten dicha certificación. Así mismo, el contratista deberá contar con equipos necesarios y todas las medidas de seguridad y señalamiento para la instalación de los equipos.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar como un mínimo de cinco (05) operarios para la instalación de los	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones

1655725291

equipos, los cuales, deberán acreditar su idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. Documentación que será verificada y avalada previamente por el supervisor del contrato así: • Certificado de técnico en mantenimiento de refrigeración y climatización, expedido por una entidad acreditada. • Certificado de Fabricante en Seminario de Instalación de Aires Acondicionados y/o Reparador de Aire Acondicionado. Curso avanzado de alturas por una entidad acreditada para al fin.		contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente deberá **anexar certificado de garantía del fabricante mínimo de 3 años** para el compresor y para los demás componentes garantía mínima de un año.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
A quien le sea adjudicado el proceso deberá allegar dentro de los 5 primeros días una relación del personal con sus respectivos antecedentes fiscales, disciplinarios y de Policía del personal que va a prestar los servicios dentro de una instalación policial, en caso contrario no se dará ingreso al mismo.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente ofrecerá productos nuevos, originales de alta calidad y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (02) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de suscripción e inicio. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Santa	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

1655725291

Marta ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche, así mismo los medios logísticos al igual que el talento humano idóneo necesarios para realizar la instalación a todo costo de los aires acondicionados en los lugares determinados por el supervisor del contrato. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el **(FORMULARIO No. 8 firmado).**	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, en especial lo contemplado en la Ley 2232 del 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.", con el fin de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva residencial 04 de 2012 " política cero papeles".	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso de contratación, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO No. 7** con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
OFERENTE deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido cumpliendo la normatividad vigente para tal fin.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista .	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

1655725291

seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá aportar certificado expedido por parte de la ARL afiliada mediante el cual se manifieste que dicha entidad implementa SG-SST, debe tener una calificación mínima (ACEPTABLE) con los ítems Planear, Hacer, Verificar y Actuar es decir que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el (**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) del presente estudio previo.	SI	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentaron Inconvenientes durante la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

1. Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.
2. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por

1655725291

consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contfatación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales).

Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota débito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Los pagos se hacen a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S
NIT: 900774850-1
CUENTA Nro. 47732534594
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$47.100.000,00**	100,00%
Valor total de las entregas	$47.100.000,00	100,00%
Valor total facturado	$47.100.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0.00%
Valor pagado	$47.100.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$47.100.000,00	03/12/2024 13/12/2024	$47.100.100,00	LM203 LM202	$43.597.185,00	$3.502.815,00	6726125

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables; si aplica)***

Mediante acta de recepción de bienes No. 056 del 13/12/2024 firmada por el señor intendente jefe CARLOS ADRIAN GALVIZ BERMON, almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

165572529

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del presente contrato se ha realizado de manera satisfactoria y acorde a los lineamientos del contrato celebrado entre las partes.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **JOHN EDISON MATTA OCHOA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMAG
Supervisor del contrato No. 89-7-10088-24
demag.gutic@policia.gov.co
Celular: 3203061520

1655725291